

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 216

**MURCIA**

**ANUNCIO**

#### Aprobación definitiva de una modificación del proyecto de urbanización del Polígono II del PERI «B» de El Palmar

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente una modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono II del PERI «B» de El Palmar, junto a la calle Mayor y terrenos del Grupo de Colonización, consistente en una modificación de la estructura del firme.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, conforme al art. 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.  
El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 254

**MURCIA**

**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo veinte.Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Calzada, aceras, agua y alcantarillado en las calles Santiago, Ojós y Cabo de Palos; calzada, aceras y alcantarillado en las calles Esperanza Santísimo, sin nombre, Francisco López, Alhambra, Nueva y Delicias; calzada y aceras en las calles Belones, Antonio Manuel Martínez, Lealtad y Nueva entre calle Alhambra y Francisco López; calzada y alcantarillado en las calles Lucas Jiménez, José Antonio, Calvo Sotelo. Archena y travesía Delicias; calzada en las calles de la Parra y Belenes y de aceras y alcantarillado en calle entre Barrio del Progreso y Santiago el Mayor, de Santiago el Mayor.

Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Pavimentación de la calle Entierro de la Sardina.

Porcentaje exigible, 50% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 8 de enero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 316

**MURCIA**

#### Contratación de obras

1. Hasta las doce horas del día 25 de enero de 1985 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Pavimentación en calzada y aceras en calle Santiago y otras en Lobosillo», por un presupuesto de 8.188.490 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición, se encuentra de manifiesto para su examen, en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas, se realizará a las trece horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 15 de enero de 1985.  
El alcalde. P. D.

\* Número 295

**CEHEGIN**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegin,

Hace saber: Que por doña Adelaida Caballero Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en Najó, sito en calle Begastri, 101.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegin a 11 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 264

**LORCA**

**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que tramitándose expediente de devolución de la fianza definitiva que por importe de 24.666 pesetas depositó en Arcas mediante aval bancario el contratista don Juan Pérez Carrasco para responder del suministro del material de fontanería que le fue adquirido en fecha 20-7-79, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de enero de 1985.—El alcalde.